



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1907/ASO/050	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 27 DE JULIO DE 2017	<b>BOUC:</b> 24 DE JULIO DE 2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> ESTOMATOLOGÍA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> ESTOMATOLOGÍA III	
<b>FACULTAD:</b> ODONTOLOGÍA	
<b>ASIGNATURA/S:</b> CLÍNICA ODONTOLÓGICA INTEGRADA; CIRUGÍA BUCAL; CIRUGÍA MAXILOFACIAL	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MORENO LÓPEZ, HERMINIA	8,242



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-5 puntos)						Experiencia docente e investigadora (0-4 puntos)						Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL		
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	10	11	12	Total	10	11			12	Total
	MORENO LÓPEZ, HERMINIA	4,242					4,242	1,600	1,700	0,000	0,000	3,300	0,000	0,400	0,000	0,700			0,300	0,400
BLANCO SAMPER, SENEN	5,000					5,000	1,600	0,850	0,200	2,650	0,000	0,100	0,100	0,300	7,950					
MADRIGAL MARTÍNEZ-PEREDA, CRISTINA	3,636					3,636	1,600	0,900	0,200	2,850	0,150	0,400	0,200	0,700	7,186					
LÓPEZ-PINTOR MUÑOZ, ROSA M <sup>a</sup>	2,424					2,424	1,066	0,210	0,200	1,976	0,500	0,200	0,200	0,400	4,800					
MARTÍN MONGE, ELENA MARÍA	3,333					3,333	0,000	0,000	0,200	0,275	0,075	0,100	0,200	0,400	4,008					
PAREDES RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL	2,121					2,121	0,000	0,000	0,200	0,570	0,370	0,100	0,200	0,300	2,991					
MARTINEZ RODRÍGUEZ, NATALIA	1,364					1,364	0,000	0,000	0,200	0,550	0,350	0,000	0,150	0,350	2,264					





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en el ámbito para el que se convoca la plaza. 1 punto por año trabajado fuera de la Universidad. Máximo 5 puntos.
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	0,53 puntos por docencia con contrato (A3 o A6) en el Departamento en las asignaturas para las que convoca la plaza (COI, CBII, CMx). Máximo 1,6 puntos.
7.-	0,05 puntos por contrato A6 en el Departamento / 0,025 puntos por contrato A3 en el Departamento. Máximo 1,7 puntos.
8.-	0.2 puntos por Título de Doctor. Máximo 0,2 puntos.
9.-	0,1 puntos por artículo o publicación indexada en JCR. Máximo 0.5 puntos.
10.-	0,1 puntos por Título Universitario de Postgrado del Departamento (Mágister). Máximo 0,2 puntos / 0,2 puntos por otras Licenciaturas. Máximo 0,2 puntos.
11.-	0,05 puntos por Profesor de Título Propio de Postgrado del Departamento. Máximo 0,2 puntos / 0,05 por contrato en el perfil de la plaza en otras Universidades. Máximo 0.1 puntos / 0,05 puntos por Profesor de Formación Continua del Departamento. Máximo 0,1 puntos.
12.-	0,1 puntos por Premio o Patente. Máximo 0,2 puntos

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.

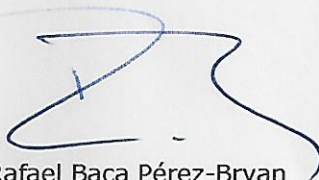
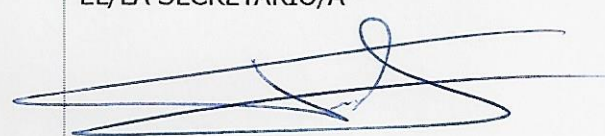
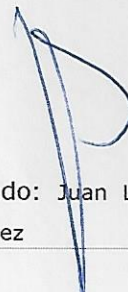
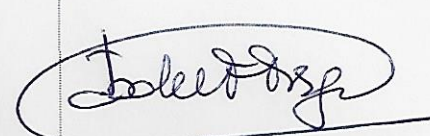
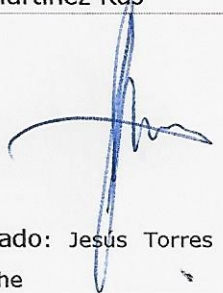



(3) Solicitud fuera de plazo.

(4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 16 de octubre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Rafael Baca Pérez-Bryan	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: Francisco Martínez Rus	
 Firmado: Juan López-Quiles Martínez	 Firmado: Isabel Fernández-Tresguerres Hernández-Gil	 Firmado: Jesús Torres García-Denche

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:  
17 - octubre - 2017  
  
Firmado:  
CRISTINA EUDelo

FACULTAD DE ODONTOLÓGIA  
SECCIÓN DE PERSONAL